

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
MARR/FMGR/mqg

Aprueba Convenio Cuerpo Bomberos Santa Cruz

SANTA CRUZ, 07 de Marzo de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto N° 194 de fecha 28 de Enero de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada **Fiesta de la Vendimia Santa Cruz año 2014**, y la necesidad de normar mediante Convenio, la prestación de labores de cooperación del Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz en el Baile Oficial de este evento en la Media Luna de Santa Cruz el Sábado 8 de Marzo de 2014.

DECRETO EXENTO N° 0601

1. Apruébase el Convenio fechado en esta ciudad a cinco días del mes de Marzo de dos mil catorce donde comparecen por una parte la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Avenida Diego Portales N° 625 Santa Cruz y por la otra el "Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz", R.U.T. 81.811.500-8, representado por su Superintendente don Manuel Edmundo Arenas Albornoz, R.U.T. 5.272.822-0, ambos con domicilio en calle Díaz Besoain N° 141, Comuna de Santa Cruz.

2. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Turismo
- Archivo